

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

51

#### MADRID

##### OTROS ANUNCIOS

##### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

El coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 31 de enero de 2013, obrante en el expediente 711/2012/07123, ha dictado con fecha 15 de febrero del 2013 la siguiente resolución:

«Estimar el recurso de reposición interpuesto por P. M. O. (documento nacional de identidad número 33526006-X), contra la resolución de fecha 7 de febrero de 2012, por la que se dispuso requerir al denunciado para que en el plazo de un mes proceda a la demolición de las obras de “ampliación mediante cerramiento de terraza”, realizadas en la finca situada en la avenida de Montecarmelo, número 17, primero A, que, en consecuencia, queda sin efecto.»

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta de resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Ribera del Sena, número 21, tercera planta.

Madrid, a 25 de junio de 2013.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/1.940/13)

